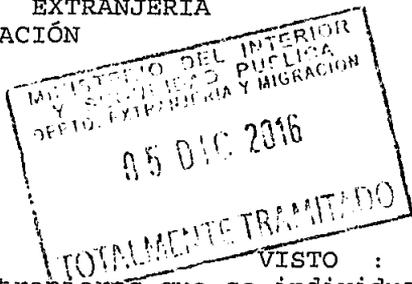


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6998453



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 244282

SANTIAGO, 03 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Wilmic PIERRE RUN: 24.396.118-1
2. Doña Clamie VERNET RUN: 25.071.692-3
3. Doña Maria Evila VALENCIA ORTEGA RUN: 24.575.039-0
4. Doña Richemine GABAUD RUN: 25.084.526-K
5. Don Luis Lorenzo BERNAL GONZALEZ RUN: 25.121.413-1
6. Don Esteban Felipe BURNEO ARTEAGA RUN: 24.707.094-K
7. Don Acsene NOEL RUN: 25.079.953-5
8. Doña Maria Elena PACHACOPA RUN: 24.750.014-6
9. Doña Francisca TOLEDO ALVARADO RUN: 24.434.442-9
10. Doña Rosmery Esmeralda ESQUIVEL GARCIA RUN: 23.707.427-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141]03/11/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN